

Datos Generales

Gaceta N°:	4872
Fecha de la Gaceta:	01/06/1926
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	36
Fecha de la Norma:	25/05/1926
Autoridad:	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ANALISIS QUIMICO DE LICORES, DE QUE TRATA EL ARTICULO 18 DE LA LEY 10 DE 1919.
Comentario:	Mediante el presente Decreto, se le ordena a todos los fabricantes e importadores de licores, vinos y cervezas, referir al Administrador General de Licores, tres muestras de licores, vinos y cervezas, para que sean analizados por el Químico Oficial y se disponga si se autoriza o prohíbe el expendio de dichas bebidas alcohólicas en el mercado nacional o su importación y se disponen otras medidas relativas al tema. TEMAS RELACIONADOS: VINOS, DESTILACION, LICORES, MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, PROHIBICION, IMPORTACION, SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO, ADMINISTRADOR GENERAL DE IMPUESTO DE LICORES, EXPENDIO DE LICORES, DECRETO, QUIMICO NACIONAL.

Temas Relacionados

ADMINISTRADOR GENERAL DE IMPUESTO DE LICORES
DECRETO
DESTILACION
EXPENDIO DE LICORES
IMPORTACION
LICORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
PROHIBICION
QUIMICO NACIONAL
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
VINOS

Referencias

DECRETO 36						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 36						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	87	19/11/1927	5222	30/11/1927	ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	El Artículo 69 de este Decreto fue adicionado por el Decreto número 87 de 19 de noviembre de 1927.
DECRETO	42	10/06/1926	4885	16/06/1926	REFORMAD O Y ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	El presente Decreto es reformado y adicionado, por el Decreto 42 de 10 de junio de 1926, sobre análisis químico de licores.
DECRETO 36						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	10	27/01/1919	3028	17/02/1919	REGLAMENT A PARCIALM ENTE	El presente Decreto reglamentó el Artículo 18 de la Ley número 10 de 27 de enero de 1919.

Jurisprudencia Constitucional
